

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 21 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Para resolver de fondo el asunto se hace necesario el decreto de pruebas de oficio dentro del presente proceso conforme lo indica en el artículo 170 del C.G.P.:

Solicitar a la parte demandante allegar a estas diligencias el formato de la solicitud de crédito realizada a los demandados con ocasión de la compra de mercancías y la tarjeta de control llevada respecto a los pagos efectuados.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f233b7fa99230c7ab1688a31142710f22828349c648c85fde3ca10e84d9ab8ef**

Documento generado en 11/05/2023 03:31:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>